



BOLETÍN ESPECIAL

La AFSCME anunció recientemente una votación para ir a huelga y hay algunos casos de funcionarios sindicales que están aconsejando a los empleados representados por la AFSCME de que serán multados si no participan en la huelga. Es importante que los empleados de la UC sepan que:

Ningún empleado está en la obligación de sumarse a ninguna huelga.

A los sindicatos la ley les prohíbe amenazar o coaccionar de otras formas a sus miembros para impedirles que vayan a trabajar. No obstante, **la AFSCME pudiera tener el derecho a multar a sus miembros, pero no a los que no son miembros**, que decidan trabajar durante una huelga. Un miembro del sindicato que no quiera sumarse a una huelga necesita contactar a su representante sindical acerca de las penalidades posibles por no ir a la huelga.

Aunque la AFSCME pueda multar a los miembros que decidan no sumarse a la huelga, los empleados de la UC deberán entender que:

La Universidad no descontará del sueldo de los empleados las multas del sindicato.

Si el sindicato decide imponer multas, la AFSCME tendrá que cobrarlas. La Universidad no le hará deducciones a su sueldo a menos que usted lo autorice.